



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000313, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000317, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a restauración del Panel Informativo del “Pozos de los Lobos” ubicado en el Espacio Natural de “Covalagua-Las Tuerces”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000329, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a plena cobertura de la televisión digital terrestre en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000351, presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 98, de 27 de abril de 2012.
5. Proposición No de Ley, PNL/000358, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena



cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

6. Proposición No de Ley, PNL/000437, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina en Galinduste, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 128, de 13 de julio de 2012.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	5581
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, abre la sesión.	5581
Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5581
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL/000313.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5581
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5581
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reyero Fernández (Grupo Popular).	5584
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5587
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5589
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/000317.</b>	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5589
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5590
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	5591
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5591
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5593

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/000329.**

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5594
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5594
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reryo Fernández (Grupo Popular).	5597
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5597
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5597

**Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000351.**

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5598
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	5598

**Quinto punto del Orden del Día. PNL/000358.**

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5598
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5598
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reryo Fernández (Grupo Popular).	5600
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5601
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5602

**Sexto punto del Orden del Día. PNL/000437.**

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	5602
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5602
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	5603

Páginas

Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5604
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5605
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	5605
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	5605



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Buenos días a todos. Bienvenidos a esta Comisión de Fomento y Medio Ambiente. Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios, ¿hay alguna sustitución? Por el Grupo Socialista, no. ¿Por el... por el Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz Quintano sustituirá a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien, muchas gracias. Por la señora... Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

**PNL/000313**

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias. Buenos días a todos y a todas. Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 313, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 89, de treinta de marzo de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. Señorías, buenos días. El Real Decreto 944 del año dos mil cinco aprobó el Plan Técnico Nacional de la TDT, que adelantó el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica, inicialmente previsto para el uno de enero del dos mil doce, al tres de abril del dos mil diez. La transición a la TDT se desarrolló por fases y con el máximo nivel de consenso con el sector y con las Comunidades Autónomas. En diciembre del año dos mil ocho, se firmó... se firmó el convenio marco específico de colaboración, con sus anexos, para la realización de las actuaciones necesarias para cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Transición a la TDT, firmado entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, así como la posterior firma de adenda al



convenio por Resolución de dos de diciembre de dos mil nueve para el desarrollo del Plan Nacional de Transición. Se creó en dos mil nueve una comisión bilateral para el seguimiento y la evaluación del desarrollo del citado convenio.

Partiendo de la existencia efectiva de una cobertura analógica cercana al 99 % de la población estatal, la materialización de una cobertura digital equivalente se debería conseguir mediante la agregación de, por un lado, la cobertura oficial, esto es, la cobertura que están obligados a asegurar los radiodifusores en base a las condiciones de sus vigentes concesiones, que supone el 98 % radiodifusores públicos, tanto el estatal como el autonómico, en sus ámbitos territoriales respectivos, y 96 % los radiodifusores privados estatales; y en segundo lugar, a la extensión de cobertura complementaria a la anterior prestada por centros desplegados en su momento por las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.

Según la adenda, la Junta de Castilla y León es responsable de determinar cómo deben ser aseguradas las precipitadas extensiones de cobertura digital, asumiendo, además, en su caso, de forma directa o indirecta los correspondientes costes recurrentes asociados a las mismas. Para ello, la Junta de Castilla y León adoptó tres tipos de soluciones, en función de la población y la situación geográfica: solución vía satélite, solución a través de la instalación de un repetidor y una tercera solución mixta.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio destinó fondos a las Comunidades Autónomas, habilitando dos líneas de financiación diferenciadas y complementarias para financiar las distintas fases de transición: por un lado, transferencias directas de fondos, destinadas a proporcionar cobertura digital a la analógica que facilitarían los centros emisores o reemisores; y, por otro, se abrió una línea de créditos blandos, sin intereses y con tres años de carencia, para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el marco del Plan Avanza, créditos aplicados para extender la cobertura de TDT o para redes de telecomunicaciones. La Junta realizó diferentes adjudicaciones para la extensión de instalaciones, equipos, transportes y difusión de señal.

La señal completa no alcanza el porcentaje de cobertura requerida que permita a todos los ciudadanos acceder en igualdad de condiciones a todos los canales disponibles en TDT.

La provincia de Salamanca presenta problemas en la cobertura de televisión digital terrestre, de manera que amplias zonas de la provincia no pueden sintonizar todos los canales disponibles. La falta de adaptación de algunos centros repetidores supone que en torno a unos cincuenta mil salmantinos no pueden ver doce canales de TDT que recientemente comenzaron a emitir; canales como Teledeporte, Televisión Española alta definición, la Sexta 2, la Sexta alta definición, Boing, Telecinco alta definición, MTV, La 10, Nitro, Marca TV, 13 TV o Antena 3 alta definición.

En el caso del canal Teledeporte, que se podía ver en gran parte de la provincia, el mes de junio de este año, como consecuencia del cambio de frecuencias por el que emitía, supuso que muchos municipios, en torno al 15 % de la población, dejaran de verlo. La señal completa llega solo al 84,23 % de la población, muy alejado del 96 % que supone la mínima cobertura requerida. La cobertura de las cadenas autonómicas llega al 98 %.



La Diputación de Salamanca, a iniciativa de los Grupos Políticos, constituyó en octubre del dos mil nueve una mesa informativa provincial de TDT, con objeto de conocer los problemas presentados en la sintonización o cobertura para la posterior... para posteriormente canalizar y tramitar ante la Junta de Castilla y León, como competente, las deficiencias que se pudieran presentar, y ante la empresa adjudicataria, Abertis, Sociedad Anónima, o los instaladores, Retevisión, S. A.

Ya en dos mil diez, la necesidad de centros para ampliar el alcance de la señal digital era palpable. Las dificultades para ver la TDT se producían prácticamente en todas las comarcas de la provincia: Cantalapiedra, Palaciosrubios, Sancti Spíritus, Vecinos, Zorita, San Miguel de Valero, Fuenteaguinaldo, en estos municipios, además de las zonas de Las Arribes y la comarca de Vitigudino y Ledesma. Los vecinos de Villarino de los Aires piden en el Pleno la cobertura adecuada de TDT; se quejan también de la falta de respuestas de la Administración. La misma queja se plantea en Aldeadávila de la Ribera y en otros pueblos de Las Arribes, que no reciben de forma directa la señal desde el repetidor de la Peña de Francia.

Abertis, la empresa encargada de la extensión de la infraestructura de la TDT, montó veintiséis centros oficiales para que la cobertura de las cadenas públicas alcanzase el 99,28 % y ciento cuatro centros para dar cobertura a las cadenas privadas y la cobertura pudiera alcanzar el 97,67 %. Se instalaron repetidores para ampliar la cobertura de los centros. La Junta hizo un esfuerzo, pero también muchos Ayuntamientos que costearon en aquel momento con fondos propios estos repetidores.

Llegado el momento de adaptar los centros instalados en la primera fase de la TDT para que pudieran emitir los nuevos canales, la Junta no aportó los fondos necesarios y los Ayuntamientos tampoco, ya que, además de no ser su competencia, pues... ni es su competencia ni tienen financiación prevista para ello, de manera que muchos municipios no pueden sintonizar estos canales; solo dieciocho de los veintiséis centros emisores de la provincia emiten en señal completa.

En el año dos mil doce, problemas de señal de TDT... los problemas de la señal de televisión digital terrestre persisten en muchos municipios de la comarca de Peñaranda, de la comarca de Las Arribes de Duero o de las Dehesas; pueblos como Espino de la Orbada, Ahigal de los Aceiteros o San Pedro de Rozados tienen continuos problemas de sintonización.

Es obligación de los poderes públicos, en primer lugar, velar y promover las actuaciones precisas para garantizar la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos; en segundo lugar, dotar a todas las zonas con las infraestructuras y servicios públicos suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades de todas las personas en el acceso a la formación y al uso de las tecnologías de la información y comunicación; y desarrollar... o impulsar un desarrollo equilibrado de las infraestructuras tecnológicas en todo su... en todo el territorio para lograr la plena incorporación a la sociedad del conocimiento de todos los ciudadanos.

A partir de este mes de octubre, de nuevo se producirán un cambio de frecuencias, conocido como resintonización, que, una vez producido, permitirá que se cierre el espectro radioeléctrico, pero que obligará de nuevo a ajustar los dispositivos colectivos para la sintonización de las emisiones de nuevos canales.



El Gobierno Central disponía de ayudas para ello que han desaparecido. Se deberá adaptar cobertura para catorce municipios de la provincia, y que puede aplazarse dos años –esto es, en lugar de ahora, en octubre del dos mil doce, pueden aplazarse al dos mil catorce–. Estos catorce pueblos, en los que residen seis mil trescientas personas, son: Arabayona de Mógica, El Campo de Peñaranda, Cantalapiedra, Cantalpino, Espino de la Orbada, Mancera de Abajo, Palaciosrubios, Paradins de San Juan, Ppveda, Rágama, Salmoral, Tarazona, Villaflores y Zorita de la Frontera. Estos pueblos, esta población se unirá irremediamente a los cincuenta mil anteriores si la Junta de Castilla y León no lo remedia.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Salamanca”. Por el momento, Presidente, nada más. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

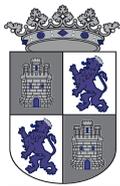
Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador Fidentino Reyero Fernández.

#### EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor Presidente. En relación con esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre, en este caso, en la provincia de Salamanca, voy a comenzar mi intervención citando los antecedentes que ya existen sobre este asunto, correspondientes a la pasada legislatura, y que son los siguientes.

Ha habido en la pasada legislatura una actuación de oficio del Procurador del Común, concretamente la Q-2010/1642, sobre deficiencias de captación de la TDT en diversas localidades de Castilla y León, finalizada con una resolución que fue aceptada por la Consejería de Fomento, en aquel entonces, en la que se señala una serie de medidas, entre las que, por su relación con esta iniciativa, destaca –textualmente–: “... realización de cuantas actuaciones de colaboración y coordinación se estimen procedentes con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, una vez finalizada la vigencia del convenio marco de colaboración para la ejecución del Plan Nacional de Transición a la TDT, a fin de que el Ministerio –e insisto, el Ministerio–, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas oportunas que garanticen que la totalidad de la ciudadanía de Castilla y León tiene acceso a la TDT en igualdad de condiciones, con independencia de la localidad en la que residan”.

Aquí, en las Cortes, en la séptima... en la pasada legislatura –en la séptima–, se presentaron una serie de iniciativas, en concreto tres PNL, hubo una comparecencia sobre este tema de la Directora General de Telecomunicaciones, y una interpelación relativa a política general de la Junta en materia de extensión e implantación de la TDT. Esos son los antecedentes que tenemos sobre este asunto.



Esta PNL que ahora se presenta sobre este mismo asunto, tengo que manifestar una serie de cuestiones. Primero, que la colaboración de las distintas Administraciones Públicas ha permitido en Castilla y León garantizar al 100 % de la población cobertura TDT, de tal forma que todos los castellanos y leoneses pueden acceder a la televisión digital.

Esta colaboración se ha debido a que el Estado, competente en la materia, en el Plan Nacional de Transición a la TDT solo garantizaba cobertura al 91 % de la población castellana y leonesa, por lo que la Junta de Castilla y León, además de contribuir con el Estado a la consecución de este objetivo, realizó actuaciones en el marco del Programa Regional de Transición a la TDT, dentro del llamado Plan de Digitalización y Convergencia de Medios Audiovisuales 2009-2011, actuaciones que complementaron a las realizadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para garantizar la cobertura TDT al 9 % restante de la población, y puso en marcha un plan de ayudas, cediendo a los ciudadanos empadronados en localidades que reciben señal TDT vía satélite el equipo necesario para la recepción.

Las actuaciones realizadas se basaron en la combinación de dos tecnologías, aprobadas y definidas por el Ministerio, para la recepción de la señal de televisión digital. Por un lado, la vía terrestre, mediante la digitalización de los centros de tecnología analógica existentes y la construcción de nuevos emplazamientos; para ello se actuó en seiscientos cincuenta centros emisores, con una inversión superior a los 49 millones de euros, asegurando la cobertura TDT a más de quinientos mil ciudadanos en más de dos mil entidades de población, fundamentalmente en el medio rural. Y, por otra parte, la vía satelital, habilitada como consecuencia de lo establecido por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/2005, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, ampliada por la Ley 7/2009, de 3 de julio, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones.

Actualmente, una vez desarrollado el despliegue de infraestructuras, la Junta de Castilla y León está trabajando con una inversión cercana a los 12 millones de euros para que se mantengan en un estado óptimo de conservación técnica y actualización tecnológica, de forma que, por un lado, se asegure la continuidad de servicio de televisión digital que soportan y, por otro, evolucionen adecuadamente, tanto por criterios de innovación como por adaptaciones normativas de obligado cumplimiento.

Señorías, hay que señalar que la cobertura garantizada al 100 % de la población castellana y leonesa -y eso es así- únicamente se extiende a los canales públicos y privados de ámbito nacional existentes en el momento de realizar el apagado analógico. Los canales TDT de ámbito nacional a los que se refiere esta proposición, es decir, los que comenzaron a emitir tras el apagado analógico, y una vez ejecutado el Plan Nacional, autorizados por Acuerdo de Consejo de Ministros de dieciséis de julio de dos mil diez, sí están sujetos a las mismas obligaciones de cobertura que los canales analógicos preexistentes, pero quedaron fuera del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad de Castilla y León para la ejecución del Plan Nacional de Transición a la TDT y su posterior adenda, por el que se establecieron mecanismos de cofinanciación para la ejecución de las actuaciones necesarias para el proceso de tránsito a la TDT.

Por lo tanto, para estos canales que surgieron a partir del apagado analógico, una vez ejecutado el Plan Nacional, el Gobierno de la Nación no hizo previsión respecto a su extensión a las zonas en las que no están obligados los radiodifusores. Ante



esta situación, la Junta de Castilla y León no puede realizar ninguna actuación para completar la extensión, por cuanto el Gobierno de España no hizo, en su momento, previsión financiera alguna que se pudiera utilizar para incorporar los nuevos canales autorizados.

En relación con la cobertura de estos canales, hay que tener también en cuenta que, de conformidad con el Plan Técnico Nacional de la TDT del año dos mil cinco, el cálculo del porcentaje de cobertura al que están obligados se realiza en términos de población y a nivel global para todo el territorio nacional, sin establecer obligaciones de cobertura de ámbito regionales ni provinciales, dejando a los operadores libertad de decidir las zonas a cubrir para el cumplimiento de estos compromisos, razón por la que es perfectamente posible que una provincia... en una provincia determinada o en varias no se llegue a alcanzar la citada cobertura.

Es necesario también destacar que el panorama audiovisual está nuevamente en un momento de incertidumbre y de transición, debido a la necesidad de liberar las frecuencias de lo que se denomina "dividendo digital". Me explico sobre esta cuestión:

Tras el apagón analógico, que se realizó en toda España el treinta de marzo de dos mil diez, excepto en varios municipios que tuvieron que esperar al tres de abril, quedaron disponibles las numerosas frecuencias utilizadas con carácter provincial y local en las emisiones analógicas, permitiendo la puesta en marcha para encender el número de múltiplex previstos, y que cada cadena de televisión dispusiese así de uno o dos completos para sus emisiones. Un múltiplex -permítanme que se lo diga, se lo explique- es un canal de frecuencia radioeléctrica, que permite albergar varios programas digitales de televisión y otros servicios digitales, como datos o internet, gracias a técnicas de compresión.

En abril de dos mil diez se publica en el BOE la Ley General de Comunicación Audiovisual, que completa el reparto de los citados múltiplex, pero que también introduce cambios sustanciales sobre las premisas en que se había basado el modelo de TDT español, y se incorpora la transposición de la Directiva europea sobre Servicios de Comunicación Audiovisual y el llamado "dividendo digital", al que anteriormente me he referido.

El dividendo digital establece que, a partir del uno de enero de dos mil quince, la reserva de las frecuencias entre 794 y 862 megahercios y los canales 61 a 69 para otros servicios de comunicaciones. Esto va a suponer trasladar la mayoría de las emisiones TDT actuales, reajustando toda la red de emisores y obligando a los usuarios a modificar nuevamente la configuración de sus antenas.

Se abandona, por tanto, el modelo de frecuencia única para todo el territorio nacional, reubicando los múltiplex sobre la base de las frecuencias utilizadas en las antiguas emisiones analógicas, estableciendo como criterio de referencia el uso de la frecuencia de mayor alcance o significación en cada provincia.

Por todo lo expuesto, consideramos que realizar en este momento cualquier tipo de inversión en la extensión de la TDT puede resultar desacertado y, en consecuencia, improductivo. Por lo que será necesario esperar a que la Administración del Estado adopte las decisiones pertinentes que despejen la actual situación, y después analizar detenidamente la posible rentabilidad social de la inversión que fuese necesario



hacer en el supuesto –y repito en el supuesto– de que correspondiera realizarla a la Junta de Castilla y León.

Por ello, nuestro Grupo entiende que no procede en el momento actual tomar en consideración esta proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista y, en consecuencia, votaremos en contra de la misma. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

(Perdón, que no había pulsado). Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. Efectivamente, Señoría, tiene razón, el Procurador del Común hizo una actuación de oficio en el año dos mil once, como así se ha reflejado en el Informe correspondiente al año dos mil once y como así informó en las Cortes en el último Pleno. Hizo una actuación de oficio porque es evidente que había recibido innumerables quejas de ciudadanos, precisamente por lo que el Grupo Socialista está hoy denunciando aquí, que es la falta de acceso a todos los canales de televisión digital terrestre de muchas zonas de toda la Comunidad, no solo de Salamanca; de Salamanca, de Zamora, de León, de Segovia, de Ávila, de todas las provincias.

Efectivamente, esto lleva al Procurador del Común a emitir... a hacer una actuación de oficio, a emitir una serie de recomendaciones, y, efectivamente, la Consejería de Fomento las acepta; una cosa es que las acepte y otra es que las cumpla. Entonces, aquí, de alguna forma, lo que hay que hacer, además de aceptar las resoluciones del Procurador... del Procurador del Común, es articular los mecanismos precisos y necesarios, con los fondos económicos también precisos y necesarios en el Presupuesto –que no lo hemos visto en el dos mil doce; no sabemos si en el dos mil trece aparecerá– para solucionar y subsanar esta situación de manera que la resolución no solo se acepte, sino que se cumpla. Porque, aceptarlo y no cumplirlo, es –como decía aquel–: “Ir para nada es tontería”.

Entonces, ya que lo aceptamos, además vamos a cumplirlo. Y esto es un primer paso para empezar su cumplimiento, apoyando y aprobando estas proposiciones de ley que hoy se presentan aquí precisamente con esta... con este objeto.

Porque, efectivamente –y tiene razón–, se... la legislatura pasada ha habido iniciativas en estas Cortes. Yo creo que cuando ha pulsado el... cuando ha utilizado el buscador de la casa o... o si le han pasado la información, pues no... se ha comido muchas iniciativas, porque no solo eran tres PNL, una comparecencia y una interpelación, ha habido varias interpellaciones, ha habido muchas proposiciones no de ley y, desde luego, más de una comparecencia, porque no solo compareció la Directora General de Telecomunicaciones en aquel momento, sino incluso el propio Consejero.

Y dice que... bueno, que todos pueden ya ver la TDT. Sí, efectivamente, pero no en igualdad de condiciones, no en igualdad de oportunidades, no en igualdad de acceso; hay mucha diferencia de unas zonas y otras: hay zonas en las que no ven



nada de nada, de ninguna de las maneras, porque se producen cortes continuos, se pixela la imagen, no... no son capaces de ver la inmensa mayoría de los canales, y otras zonas ven absolutamente todos los canales, alta definición, sin ningún problema. Entonces, efectivamente que se ve, claro, se ve, pero, desde luego, no en igualdad de oportunidades, no en igualdad de condiciones en todos los municipios, de manera que hay una clara discriminación y se está manteniendo una clara discriminación con los ciudadanos en función del lugar y de la zona en la que viven.

Volvemos al debate de las competencias. El mismo Procurador en el Informe se lo deja claro: competencia del Estado, sí, pero también competencia de la Comunidad Autónoma; desde luego, quienes no son competentes son ni las Diputaciones, ni las entidades locales, ni los Ayuntamientos. Competencia del Estado en la extensión hasta el 91 % del... cobertura -que era la... la persistente en el momento de producirse el apagón analógico- y el resto es competencia de la Comunidad Autónoma.

Aquí tenemos dos tipos de cobertura: la cobertura oficial, ese 91 %, y la extensión de cobertura, que era lo que le correspondía a la Comunidad Autónoma. Y para ello, la Comunidad Autónoma cobró, cobró del Estado, cobró dos tipos de fondos: por un lado, transferencias directas, aportaciones directas del Gobierno de España para que la Comunidad Autónoma ejecutara su competencia en la extensión de cobertura; y cobró créditos blandos. Evidentemente, si le dan créditos es porque la competencia es de la Comunidad Autónoma, si no le darían transferencias directas. Solo cuando se articulan créditos... -que tenían, además, unas condiciones buenas, con cargo al Plan Avanza, con tres años de carencia- cuando se articulan créditos es porque, evidentemente, es la Comunidad Autónoma la competente en la extensión de cobertura.

Por tanto, ese resto, ese resto, que es donde no alcanza, a todos estos pueblos a los que no les llega, la competencia es de la Comunidad Autónoma. De manera que, bueno, no me venga a decir que el 100 % en públicos, en privados; no, la TDT se ve o no se ve. Entonces, lo que se pretende es que se vean todos los canales y todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a... a los servicios.

Dice que hay determinado número de canales que quedan fuera. Pues nada, que se incluyan. ¿Cuál es el problema? Si, además, se van a incluir a partir de ahora, en el mes de octubre, cuando se va a producir la resintonización de... de todos los canales. Pues a partir de ahora va a ocurrir.

Que dice que el Gobierno no tuvo la previsión de dejar hecho nada. Está mintiendo. El Gobierno tuvo... el Gobierno de España, el Gobierno encabezado por José Luis Rodríguez Zapatero, tuvo además la previsión de dejar los fondos necesarios precisamente para que se produjera la adaptación de las antenas ahora, en octubre del dos mil doce; fondos que se destinaron a... vía subvenciones, para que a los ciudadanos no les costara ni un solo euro modificar de nuevo sus antenas. Ya me explicará dónde están esos fondos, ya me explicará qué ha hecho el señor Rajoy ahora con estos fondos, porque esos fondos quedaron previstos para que se subsanaran los problemas en la adaptación de las antenas y a los ciudadanos no les costara, y ahora les va a costar, pues en torno a... se está hablando que los usuarios tendrán que costear los 300 millones de la reantenización; 300 millones, lo van a costear los usuarios a 20 euros por vivienda. Fíjese si el Gobierno fue previsor que dejó fondos previstos para que, vía subvenciones, a los ciudadanos no les costara.



Claro que esto, esta vorágine de recortes que tiene el Gobierno de España en estos momentos, que ha eliminado estas subvenciones, pues no me extraña, claro; si quita médicos en las... en las zonas rurales, cierra los centros y consultorios de guardia, elimina maestros, elimina aulas, anula y ralentiza... -en este caso ha hecho una moratoria con la Ley de la Dependencia- le quita la dependencia a los dependientes, claro que... que no le ponga los canales que no ven de televisión parece como lo más obvio, parece como lo más normal. Pero ajústese a la realidad; y la realidad es que ahora los ciudadanos, en el mes de octubre del año dos mil doce, que es cuando se van a iniciar la adaptación de las antenas, van a tener que pagarlo, cuando el Gobierno de España, el Gobierno Socialista, dejó previstos los fondos para que esto no ocurriera, y, sin embargo, pues el señor Rajoy ahora los ha eliminado de un plumazo.

Nada más. Lamento mucho que no se comprometan con los ciudadanos, lamento mucho que no velen por la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos, lamento mucho que no velen por facilitar y garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos a las nuevas tecnologías, y, de verdad, lamento mucho que esta vorágine de recortes, de supresión de derechos, de eliminación de derechos a los ciudadanos alcance también a la televisión y a los canales de... de televisión digital terrestre, y dejen aislados, como están dejando, a muchos municipios, no solo quitándoles médicos, maestros, aulas, transporte, sino también evitando que puedan ver la televisión en las mismas condiciones que la puede ver cualquier otro ciudadano en un centro urbano. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

### **Votación PNL/000313**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

### **PNL/000317**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 317, presentada por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, relativa a la restauración del... del panel informativo del Pozos de los Lobos ubicado en el Espacio Natural de Covalagua-Las Tuerces, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 89, de treinta de marzo de dos mil doce**”.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en... en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

**LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:**

Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Hace algo más de un año y medio, una actuación vandálica destrozaba el panel informativo que señalaba la ubicación... tanto la ubicación como la interpretación del Pozo de los Lobos, próxima a la localidad de Revilla de Pomar, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, en Palencia, y dentro del Espacio Natural de Covalagua y Las Tuerces.

Se trata de una construcción de gran valor etnográfico, singular y tradicional, utilizada por los lugareños para... y recuperada hace unos años para la caza de lobos, y que viene a completar el rico patrimonio cultural y natural de la zona, ya que dicho territorio se ubica muy... muy próximo al Mirador de Valcavado, en el mismo paraje de la Cueva de los Franceses, y compartiendo territorio con la Reserva Geológica de Las Loras, muy próximo al yacimiento arqueológico de Monte Bernorio, e incluido en el ámbito territorial del Románico Norte palentino.

Bien. Bueno, como digo, hacia el veintitrés de marzo del dos mil once, la señal fue gravemente dañada, en lo que se refiere al texto de la información que ofrecía. Vecinos de la zona y Junta Vecinal de Revilla de Pomar denunciaron este hecho y estuvieron atentos a su restauración; pero no, la señal no fue restaurada. Cinco meses después de sufrir los daños, lo que era el panel informativo, toda la estructura fue talada con motosierra, terminando de destrozarla.

Preguntando... preguntada la Junta sobre la intención de restaurar dicho panel de... informativo en septiembre del año dos mil once -hace... bueno, pues hace ahora poco más de un año-, nos... nos contesta -leo textualmente-: "Se está diseñando un nuevo... uno nuevo -o sea, un nuevo panel informativo-, ajustado a la identidad corporativa de la Red de Espacios Naturales, en la idea de que, una vez consensuado el contenido, colocarlo en el mismo emplazamiento anterior".

Considerando que la exclusión de este elemento informativo le priva a la zona de uno de sus atractivos turísticos y culturales, y entendiendo que el tiempo transcurrido, de algo más de año y medio, es más que suficiente para que los servicios de mantenimiento de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León o en quien deleguen hubiera procedido a restaurar o sustituir dicho panel informativo, es por lo que el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restaurar la... a la restauración o reposición del panel informativo del Pozo de los Lobos, ubicado en el Espacio Natural de Covalagua y Las Tuerces, en el término municipal de Pomar de Valdivia".

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Jorge Domingo Martínez Antolín.



### EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. El cartel al que hace referencia Su Señoría es un cartel que se colocó hace doce años, a través de unos fondos del programa Leader y por iniciativa propia de la Asociación Amigos de Revilla de Pomar, y, lógicamente, con el permiso de la Junta de Castilla y León, porque se trata de un lugar que es monte de utilidad pública y además es un espacio natural con un PORN iniciado.

En el año dos mil seis se llevó a cabo la construcción de un mirador, y al construir dicho mirador, ese cartel quedó desplazado y con un difícil acceso. Entonces, lo que se hizo desde la Junta de Castilla y León fue modificarlo y cambiarlo de ubicación, y ponerlo en una senda con el fin de que todos los visitantes se pudiesen acercar a él y pudiesen verlo, valorarlo e interpretarlo.

El panel estaba en perfectas condiciones, y así siguió estando hasta principios del año dos mil once, como bien ha dicho Su Señoría, año en el cual suceden una serie de actos vandálicos que lo que producen es que el cartel quede totalmente deteriorado, dando una imagen paupérrima de la zona, dando una mala imagen de un espacio natural en el que se habían hecho grandes intervenciones y que merecía la pena, pues, eliminarlo o quitarlo para que no... para que no rompiera esa... esa situación en ese medio ambiente, y esa información en el que él se disponía.

Entonces, dada esa situación, desde la Junta de Castilla y León se ponen en contacto con la Junta Vecinal de Revilla de Pomar y lo que se queda, o en lo que se queda, es en retirarlo por la mala imagen que estaba dando. Entonces, la retirada se hace de mutuo acuerdo y el objetivo es eliminar un cartel que está deteriorado y que está provocando una mala imagen en la zona.

Bien es cierto que la zona tiene un gran interés... un gran interés medioambiental, y además también tiene mucho interés ese... ese Pozo de los Lobos, que hoy está considerado como bienes etnológicos protegidos del municipio de Pomar de... de Valdivia. Y debido a esto, pues la Junta de Castilla y León, y conjuntamente con la Junta Vecinal y la Asociación de Amigos de Revilla de Pomar, en estos momentos se ha procedido a un diseño de dos elementos interpretativos. Entonces, lo que se está llevando a cabo en estos momentos son dos actuaciones: una, por un lado, la recuperación de ese cartel que ya estaba; pero, por otro lado, se va a ampliar esa información con una mesa interpretativa, de nuevo diseño, que va a ampliar si cabe más esa información que daba el anterior cartel. Un proyecto que está incluido dentro de una actuación que se está desarrollando a través de la Fundación Patrimonio Natural, y por tanto, como está en proceso de ejecución, desde nuestro Grupo consideramos que no vamos a apoyar esa PNL porque consideramos que se está llevando a cabo ya. Muchas gracias.

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el... el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Sirina Martín Cabria.

### LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidente. Vamos a ver, señor Procurador, si el cartel era de la Junta Vecinal, que sí que es verdad que lo era, no tiene mucho sentido que quien lo tale



sea la Junta de Castilla y León, ¿eh? Y estoy totalmente segura, porque he hablado con ellos, que si la Junta Vecinal estuvo de acuerdo fue porque el compromiso era de reponerlo, y de reponerlo en el mínimo tiempo posible. Y es que han pasado... ha pasado más de año y medio; han pasado dos Semanas Santas y han pasado dos periodos estivales, épocas en las que principalmente -y estoy segura que usted, como buen palentino, conoce la zona- es... son las épocas a las que prácticamente se limita la afluencia de visitantes.

Es un paraje que queda muy a desmano, y los visitantes acuden atraídos principalmente por la Cueva de los Franceses, de cuya promoción se ha ocupado la Diputación de Palencia, ¿eh? No van al espacio natural, entre otras cosas porque el espacio natural no está ni señalizado, ni señalizado. Hay una única carretera nacional de acceso, que es la carretera Aguilar-Burgos, en la que no existe absolutamente ninguna señal del espacio natural, ni tampoco en los siguientes seis kilómetros que dan acceso al espacio natural hay ninguna señal. Yo he estado el domingo e hice unas fotos, pero no sabía que tenía que haber... bueno, pues haber tenido la previsión de... de pedir con antelación que se pusiesen hoy aquí, porque me gustaría... me gustaría que todos fueran testigos de cómo... de cómo actúa la Junta con este espacio natural.

La primera señal que nos encontramos es un gran letrero del espacio natural que, si esta es la carretera, lo normal es que el... que el letrero esté enfrentado con... con los vehículos. Pues no, se conoce que no cabía y, en vez de ponerlo como se pone en todos los carteles, lo han puesto paralelo a la carretera, así; de forma que o pasas mirando así... [risas] ... para un lado, así, en una carretera de curvas de montaña, o... o es imposible ver la información del... del panel. Eso es lo que hay, ¿eh?, eso hasta que llegas arriba y llegas al... al Mirador de Valcavado, donde hay una serie de elementos informativos, entre los que no está este... este panel.

Mire, yo tengo... yo había... hubiese... me hubiese gustado traer las fotos, ¿eh?, porque el... lo que es el panel, la estructura del panel, estaba perfecta. Un panel de estos con tejadito y... estaba perfecto. Lo que estaba dañada... lo que estaba dañado era la lámina, la lámina informativa. Además, tenemos la certeza de que había otra lámina informativa, que podía simplemente haberse repuesto. Yo no sé si en estos periodos de austeridad, de los que tanto hace uso la Junta, ¿eh?, esta... esta actuación, de talar todo un panel porque la lámina esté estropeada, pues es... es lo más eficaz, ¿no?

Los visitantes, que tienen que hacer, como he dicho antes, un largo recorrido para llegar a este paraje, podrían haber disfrutado durante este año y medio de un recurso etnográfico tan curioso como extraño, atractivo sin duda para los niños, por ser el lobo su principal... por ser el lobo su principal protagonista; podría ser una disculpa para acceder a pie a la Reserva Geológica de Las Loras, disfrutar de un espectacular corte geodésico. Atractivos que, sin duda, mire usted, se ha perdido todo el mundo porque nadie sabe lo que es el Pozo de los Lobos, porque no está indicado en ningún sitio. Le voy a decir más -que usted no lo ha dicho, pero se lo voy a decir yo-, hay una pequeña señal que anuncia la senda -hay una senda-, pero hay una senda que nadie sabe adónde va, ¿eh?, nadie sabe.

Ha pasado más de un año y medio, usted dice, para diseñar... para diseñar ese cartel; usted dice que la Fundación Patrimonio está trabajando en ello. ¿Año y medio para diseñar un cartel? Bueno, ¿esto se llama eficacia, eficiencia? ¿El... el mismo tipo de eficacia y eficiencia para probar... aprobar el Plan de Ordenación



de Recursos Naturales –del que hemos hablado más de una vez en esta Comisión– de Covalagua y de Las Tuerces, iniciado en el año mil novecientos noventa y dos y reiniciado por segunda vez, sin que haya sido concluido, en el año dos mil diez? ¿Esa es la eficacia? Posiblemente ambos, el proyecto de... del cartel interpretativo como... como el plan de ordenación de recursos naturales, deben estar en el mismo... el mismo cajón, ¿eh?

¡Hombre!, yo creo que año y medio para restaurar la información de un cartel es suficiente como para que ahora usted nos diga que es que lo están haciendo. Bueno, pues, si lo están haciendo, vamos a pedirles que lo hagan en el menor tiempo posible, porque esta proposición no de ley está pedida en marzo de este año. Yo creo que en siete meses que está pedido, y en... en diecinueve meses que hace que ya no está la señal en disposición, ha habido tiempo para diseñar un cartel, ¿eh?, ha habido tiempo.

Esta es la... esta es una muestra más de la dejadez, desinterés y abandono de la Junta de Castilla y León con su patrimonio natural, y más concretamente con el Espacio Natural de Covalagua y Las Tuerces, abandono que esta Procuradora lleva denunciando desde hace más de cuatro años. Así es como la Junta promociona su rica oferta cultural y natural, ya que, aunque el Pozo de los Lobos está dentro del espacio natural y que le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente su señalización, no es menos cierto que... que su valor cultural es tan grande que este Grupo Parlamentario va a... va a solicitar que sea declarado bien de interés cultural en su modalidad de bien etnológico; usted ha dicho ya que... que está considerado así por... por el espacio natural o por... o por los... por la zona de... de Valdivia; lo... lo vamos a pedir a todas las instancias.

Y de verdad que lo... lo que más siento es que... es que ustedes vengan aquí a cubrir las vergüenzas de la Junta de Castilla y León, porque usted se tiene que dar cuenta, usted es Alcalde, usted no se puede permitir el lujo de... de tardar en poner una señal en su pueblo diecinueve meses, usted no se puede permitir ese lujo. ¿Y por qué viene aquí a justificar... a justificar a la Junta en este hecho, que también es muy relevante para los ciudadanos de otra... de otro Ayuntamiento y de otro municipio como el suyo, eh?

Yo creo que es una proposición no de ley que, además, sabiendo usted y la Junta que están en ello, se podía haber aprobado para... para incitar a la Junta a que esto se haga de una forma más rápida, ¿eh? Por eso, yo lo siento, y siento que, una vez más, pues los Procuradores de Palencia vengan aquí a tapar eso, las... las vergüenzas de la Junta de Castilla y León, en vez de venir aquí a trabajar por los intereses de los vecinos, de nuestros vecinos, que son también los suyos. Nada más.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000317

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

### PNL/000329

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 329, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Mercedes Martín Juárez y don Fernando María Rodero García, relativa a plena cobertura de la televisión digital terrestre en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de trece de abril de dos mil doce”.**

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando María Rodero García.

#### EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Don Fidentino, no avanzamos nada, nada. Esto... de un año para otro podemos repetir; tal vez, tan solamente variamos las caras, ¿no? Antes estaba en estas proposiciones don Alfonso García, ahora es don Fidentino Reyero, pero sigue igual. Y le digo “igual” porque estas... estas proposiciones que plantea el Grupo Socialista, pues, bueno, no dejan de ser un clásico ya en esta Cámara, que es el apagón analógico y la puesta en marcha de la TDT.

Bueno, hay una cuestión que creo que es nuclear, que es la cuestión competencial, ¿no? Y, bueno, se lo dice el Procurador del Común, se lo dice la adenda, se lo dice lo que han firmado, que es verdad que el Ministerio tiene la competencia en un 98 % -me parece que es la cifra- y que el resto tienen que ser las Comunidades Autónomas, ¿no?, la... la Comunidad Autónoma es la competente, Diputaciones, etcétera.

Bueno, y aquí lo que estamos hablando es justamente de ese 2 %, no estamos hablando de lo otro, que ya sé que lo otro es el Gobierno. Nosotros lo que le proponemos es ese... ese 2 %, que parece ser... -según todos: según la prensa, según el Procurador del Común, según el conocimiento normal de cualquier ciudadano- pues resulta que la TDT, su extensión universal en todo el territorio... en el 100 % del territorio todavía deja mucho que desear; y eso es una coincidencia, en todo. Y nosotros le decimos: hombre, podíamos llegar a un acuerdo.

Primero. Un acuerdo en decir lo que es la realidad; esto es, que hay muchísimas zonas que no tienen TDT, o que la ven en ínfimas condiciones, que hay unas alteraciones importantes de unos lugares a otros.

Segundo. Si podemos llegar a ese consenso, que es evidente, es afirmar de que hoy es... de que ahora es por la mañana, que es de día, ¿no?, es una cuestión



evidente que podemos afirmar eso, segundo, es decir: hombre, vamos a fijarnos en la parte nuestra, no en la parte del Gobierno; en la parte del Gobierno no... actual y en la parte del Gobierno pasado es una cosa; yo, es las competencias de la Junta de Castilla y León y sus Administraciones.

Y bueno, y en eso está claro. Yo le quisiera recordar, pues eso, el... el Estatuto de Autonomía, lo que dice en su Artículo 71.12 punto... en el 12 punto, ¿no? Está muy claro, y que... que nos da competencias sobre el tema. Pero no lo digo yo, no lo dice el Estatuto, sino que también lo dice -y el otro día lo afirmó- el Procurador del Común. Y ese es el tema, ¿eh?, que lo que es competente, hágase; lo que es competente de otro lado, bueno, pues instemos a que lo hagan, si es que no lo han hecho. Pero lo importante es las competencias que hace referencia esta Cámara, que no es Madrid, es Castilla y León.

Y, mire, le digo que... que es un clásico, ¿por qué? Porque es que siempre llegamos a lo mismo, ¿no? La Junta, el... el Consejero Silván, pues dice que es que la culpa la tiene Zapatero -se nos ha tirado cuatro años... o sea, desde el... el dos mil cinco, cuando se decide, constantemente la culpa es Zapatero, punto; se solucionó el tema, es fácil; y, bueno, pues ya está-. Las Diputaciones, que... que no estaban allí, que yo no pasé, no... no sé, es lo que vienen a decir: no... no es mío, yo no... no quiero saber nada. Bueno, y... y resulta que también... y el Partido Popular, aquí, sobre todo en este... en esta Cámara, ¿qué es lo que ha hecho? Seguir la comba: ¡ah!, pues sí, pues Zapatero. Pues claro, pues Zapatero.

Y hoy, pues bueno, sí es verdad que ha hecho una novedad usted, es verdad que ha hecho una novedad; y es que ha hecho un discurso y unos razonamientos, vamos, absolutamente técnicos, ¿no? Casi nos ha leído el informe que dio la... la Consejería al Procurador del Común, literalmente. Yo le he estado comentando a mi compañera: "Pues como nos lo lea entero, vamos dados". Menos mal que extractó unos cuantos párrafos y solo nos leyó esos párrafos de... de la... del informe, ¿no?

Pero fíjese que... que es que a mí me preocupa muy mucho, porque es verdad que lo dice el Procurador del Común que son unos derechos esenciales, que son el... el tener igualdad, independientemente de la zona en que se viva. Y eso no es así en Castilla y León. Y, sin embargo, la dispersión, la abundancia de núcleos poblacionales, de difícil acceso a veces, es una identidad de Castilla y León. Castilla y León no se entiende sin esa dispersión, ¿no? Y parece que últimamente hay como una tendencia a decir: bueno, la dispersión no es una realidad, sino un estorbo, es un obstáculo, y vamos a ir quitando servicios, o tal, porque no son rentables. ¿Cómo vamos a tener rentabilidad de esos servicios en poblaciones tan chiquininas? Entonces, nos estamos dejando a todos los pueblitos chiquitines como algo marginal, como algo que, bueno, pues mira, si antes iban dos veces el médico, que vaya una; si antes iba cuatro, que vayan dos; bueno, si esta escuela... mira, se la quitamos. Pero claro, pero es ir contra nuestra identidad, si lo enfocamos de rentabilidad.

Mire, yo hice una opción hace tiempo: era de vivir en un pueblo, ¿no? Y, desde luego, me ha salido muy caro. Lo volvería a repetir, tal vez, porque tengo otras ganancias, ¿no?, medioambientales, de humanidad, etcétera. Pero mire, yo, mis veinticinco años en un pueblo me han costado, a mí y a mi familia, muy caro.

Primero, no he tenido opción -ni tan siquiera opción- a que mis hijos estudien o tengan acceso al bilingüismo. Una de dos: o me iba del pueblo o les enviaba, de chicos, fuera. Y eso es una faena.



Dos. Mire, las conexiones, yo, que pude hacer a la red fueron muy tardías, muy tardías. A mí me daba pena ver como en el colegio de mis hijos, en la escuela de mis hijos, estaban con la pizarra, y unos cuantos kilómetros más allá los niños estaban con ordenador, y... y tenían acceso a ordenador. Y la primera infancia de mis hijos se la pasaron sin ordenador en la escuela; y, sin embargo, unos kilómetros más allá, sí. Eso también es falta de igualdad, de equidad.

Yo, por la mañana, me levantaba y no tenía periódicos. Si quería que mis hijos estudiaran música, me tenía que ir a Talavera de la Reina, cincuenta y cinco kilómetros, ¿no? Ir y volver tres veces a la semana; etcétera, etcétera, etcétera, ¿no? Y ahora, encima, les hemos metido el centimazo, que los que lo pagamos, básicamente, somos nosotros, porque tenemos esa puñetera costumbre de ir a la ciudad, al especialista. Ya lo sé que parece ser que es una mala costumbre, pero es que tenemos que ir a la ciudad, porque no tenemos todo. Bueno, pues por ir a la ciudad, toma, cóbrate el centimazo, ¿no?

Bueno, lo de los transportes también: nos ponemos enfermos, y somos tan caprichosos que es que queremos ir a la ciudad. Entonces, claro, nos dicen: "No, pues ahora el transporte te lo pagas tú". "Hombre, ya ¿pero es que el de la ciudad no se transporta?". "Ya, pero eso te pasa porque vives en un pueblo; es que también..." Bueno, eso estamos... es lo que estamos haciendo.

Y ahora, encima, no tenemos, o nos dificulta, una cuestión que es el ocio, y que debe de estar en igualdad, y sobre todo para las personas mayores -como dice el Procurador del Común, que le da la gravedad-, que es la TDT. Y entonces resulta que ahora yo, por ejemplo, en mi casa -y es un pueblo de mil habitantes-, en mi casa, es que yo no puedo ver muchos canales. Hombre, a mí, de verdad, no veo mucha tele, ¿eh?, no veo mucha tele, me paso días enteros, pero hombre, el vecino de al lado, que tiene la... la tía Juana y el tío Emilio, que tienen ochenta y siete años el que menos, pues ¡coño!, les quito la tele, y es que les haces una faena impresionante.

Bueno, y eso es lo habitual, eso es lo habitual. Yo no puedo escuchar la SER de Castilla y León, no puedo escuchar la COPE de Castilla y León, tengo que escuchar la de Castilla-La Mancha, por ejemplo. Bueno, y dices, bueno, es que vives en lo marginal de lo marginal. No, mil habitantes, valle del Tiétar, Ávila.

Bueno, pero eso es la realidad, y es lo único... don Fidentino, lo único que le quiero decir -y termino- es: yo no voy a hacer como usted, de hincharme a datos o de... o de transmitirle el... el informe de unos y de otros, sino es una cosa más cercana, es... que usted tiene, incluso, pues un Procurador, al lado, de Ávila, que es que... -y amigo- y es que resulta que en sus pueblos, en su entorno, también tiene dificultades de ver ciertos canales de la TDT, también los tiene. Y entonces, pues es... es lo único que le decimos, que, además, lo dice... nosotros podemos aquí hacer gestos de decir "no, no, no, no", pero luego es que resulta que la prensa dice que sí, y luego resulta que es que el Procurador del Común dice que sí, y es que las quejas de los vecinos dicen que sí. Pues bien, pues claro, pues decimos que no, que vale, pues que "pulpo, animal de compañía", pero eso no es así.

Don Fidentino, sé que va a votar que no, por lo que se le ve. Sé que vamos a seguir en la misma línea, vamos a repetir este clásico hasta la saciedad. Lo tiene muy fácil, lo tiene muy fácil: ahora se les ha quitado una razón -Zapatero-, ¿no? Bueno, pueden decir "la herencia", constantemente, ya, eso ya tan manido, ¿no?,



pero, hombre, solucionen este problema. Y, por favor, que no vuelva a aparecer en adendas ni en cosas de estas que diga "se tiene que asegurar al 80 %, pero sobre todo en las zonas urbanas". Hombre, eso cuando lo lee uno de un pueblecito, es que es agresivo la cuestión. Nada más. Muchísimas gracias, señor Presidente.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador Fidentino Reyero Fernández.

#### EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Yo voy a ser, obviamente, muy breve. Primero, voy a agradecer al señor Fernando Rodero tantas vivencias en el medio rural que nos ha contado y que nos ha transmitido. Vivir en la ciudad o en los pueblos tiene sus ventajas y sus inconvenientes; unas ventajas y unos inconvenientes, y cada uno decide, pues, lógicamente, dónde vive, pero bueno, gracias por su tono y por... y por contarnos tanta... tanta vivencia... tanta vivencia del medio rural, allí, en su pueblo de Ávila.

Pero, volviendo al tema de la proposición no de ley, nosotros, el Grupo, se va a ratificar en lo dicho en mi primera intervención. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando María Rodero García.

#### EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo también muy breve. Don Fidentino, parece mentira que, en una Comunidad Autónoma como esta, trate con esa ironía despectiva a los que viven en los pueblos, y que se diga que es una opción. Mire, es... es una... es una opción, y en la mayoría de los casos... en mi caso es una opción, pero en la mayoría de los casos, en la inmensísima mayoría de los casos, es una obligación, no les queda otra. Y el que un... y el que un ciudadano... el que un ciudadano tenga que ir... tenga que ir a la ciudad para todo no es una ventaja. Y si a la gente le diéramos opción, en igualdad de condiciones, otro gallo nos cantarían.

Otra cuestión es que haya algunos que, por ideología, por opción social, queramos vivir en pueblos pudiendo vivir en otros lados, eso es una cuestión; pero las... la cantidad de cientos de miles de personas que viven en pueblos, y que tienen esos problemas que usted le ha hecho gracia que le diga, y que me lo agradece, yo también le agradezco su sentido urbanita, ¿no?, que sé que... que ha tenido a bien no contarnos las excelencias de la ciudad, y tan solamente alabar las carencias de los pueblos. Muchísimas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... la proposición no de ley.

**Votación PNL/000329**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000351 (Retirada)**

Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 351, presentada por las Procuradoras doña Ana María...**” [Murmullos]. Ah, perdón. [Murmullos].  
Cuarto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 351, presentada por las Procuradoras doña Ana María Agudiez Calvo y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 98, de veintisiete de abril de dos mil doce**”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, Presidente. Por motivos ajenos a la voluntad de este Grupo, en estos momentos retiramos esta proposición no de ley. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muy bien. Muchas gracias. Queda retirada la proposición no de ley y continuamos con el... al siguiente punto del Orden del Día.

**PNL/000358**

Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 358, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez, don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 98, de veintisiete de abril de dos mil doce**”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Esther Pérez Pérez.

**LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:**

Gracias, Presidente. Pues, de nuevo la TDT en este punto del Orden del Día, del que ya hemos tenido ocasión de hablar a lo largo de esta mañana, en esta Comisión, y cómo hemos visto como tanto en la provincia de Salamanca como en la provincia de Ávila -que hemos tenido ocasión de hablar- existen problemas. También existen



en la provincia de Soria, y hemos de constatar que no es... no es un hecho aislado en estas provincias, sino que se da en toda la totalidad del territorio de Castilla y León.

Como ya hemos hablado largo y tendido, se ha hablado del Real Decreto 944/2005, del Plan Técnico Nacional, de la transición de la TDT, de la firma del convenio marco específico, de la cobertura, de la adenda; por tanto, no me repetiré en todas esas cuestiones de las que ya hemos tratado.

Sí que quisiera hacer referencia –y también se ha hecho en... en esta misma Comisión– a ese Informe del Procurador del Común, en una particularidad a la provincia de Soria, en el cual se puso de manifiesto que, a fecha trece de enero, la Diputación Provincial había realizado un sondeo de captación de señal en los pueblos de la provincia y que arrojó problemas de recepción de distinto alcance, tanto de mala calidad de la señal como de falta de recepción total o parcial de los canales, pérdida constante de conexión y pérdida de la señal por condiciones atmosféricas en veintiocho localidades.

Desde luego, se contradice con las afirmaciones que hemos escuchado en esta misma Comisión de que existe cobertura del 100 %, como se ha puesto de manifiesto.

También cabe destacar que en ese mismo Informe se manifestaban las localidades de Iruecha, Valdealvillo, Rebollosa de San Pedro, Espejón, Torreblacos, Valdeavellano de Tera, Chaorna, Jubera, Layna, Bliccos, Valdespina, Borobia, Cihuela, Cueva de Ágreda, Deza, La Alameda, Miñana, La Quiñonería, Judes, Bordejé, Escobosa de Almazán, Abioncillo de Calatañazor, Aldehuela de Calatañazor, Cabrejas del Pinar, Arcos de Jalón, Dombellas, Santervás de la Sierra y Villar del Ala.

No es menos cierto que este Informe es de fecha trece de enero de dos mil once, pero que, a fecha de abril del dos mil once, varios Ayuntamientos trasladaron a este Grupo Parlamentario, a través de sus concejales y de sus vecinos, la falta... que la falta de adaptación de esos centros repetidores supone que localidades como Abejar, Deza, Talveila, Gormaz, Cidones, Ocenilla, Villaverde del Monte o la comarca de Tierras Altas sigan sin ver los canales a los que hacíamos referencia en nuestra proposición no de ley.

Siguiendo también con el Informe al que hacíamos referencia del Procurador del Común, cabe destacar que, si bien es cierto que la Diputación Provincial de Soria sí que hizo ese sondeo, si bien no se contemplaron todos los problemas, también cabe destacar que –como decíamos– el Procurador del Común dicta resolución y no consta respuesta en sentido alguno a esa resolución por parte de la Diputación Provincial.

Insistir también en lo que decía mi compañero Fernando Rodero –lo hemos dicho ya aquí–. Existe preocupación por parte de los vecinos y por parte de algunos Ayuntamientos. Es más, desde algunos Ayuntamientos, y pongo el ejemplo de Abejar, su Alcalde se dirigió a la Junta de Castilla y León en una atención telefónica... –hemos de recordar que la atención es telefónica, y no se les ha facilitado otra fórmula– se le... hacía referencia a Abertis, que era la empresa, entonces, encargada del servicio, y se le decía, entonces, que dependía del Presupuesto de dos mil doce, que cuando saliesen los Presupuestos, veríamos, y que esperaban que hubiese estado resuelto antes de acabar el dos mil once. Por lo tanto, hay informaciones también contradictorias en ese sentido.



Y hacer alusión también a esas soluciones de las que se han hablado, de la cobertura satelital, que se da opción de esa cobertura satelital, y las dificultades que engendra.

El tener que escuchar aquí ventajas o inconvenientes a la hora de vivir en el medio rural -como se ha hecho referencia a respuesta de mi compañero- supone que deberían de... podía vivir toda la ciudadanía en igualdad de condiciones, al margen del punto geográfico de nuestra Comunidad o de nuestra... o de España en el que se residan.

Creemos que el principio de igualdad de condiciones, igualdad de oportunidades, debería ser básico a la hora de hacer cualquier actuación. Por ello, desde nuestro Grupo Parlamentario -y insistiendo también en lo que decía mi compañero- entendemos que es necesario potenciar la actuación de todas las Administraciones Públicas con el fin de desarrollar esas actuaciones precisas que garanticen que todos los ciudadanos -en este caso, con mayor énfasis las personas mayores que residen en esos pequeños municipios, a los que ya se ha hecho referencia, alejados de los grandes núcleos de población- tengan ese acceso a nuevas tecnologías, en este caso, en lo que a televisión se refiere, y que, en buena medida -como decía también mi compañero-, constituye el mayor elemento de ocio del que disponen en su vida diaria.

Está... el mundo rural en esta Comunidad está, día tras día, viéndose -como ya lo decía también mi compañera- afectado por todos los recortes de la Junta de Castilla y León. Ventajas e inconvenientes que hacía referencia Su Señoría, señor Procurador del Partido Popular, que se ven incrementadas por esas medidas que está tomando la Junta de Castilla y León: reducción de ciclos de la ESO, cierre de urgencias, falta del transporte a la demanda, y podríamos seguir así con un largo etcétera.

Por ello, y sin querer insistir más, puesto que mucho se ha hablado ya, la propuesta de resolución que presenta este Grupo Parlamentario es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la televisión digital terrestre en la provincia de Soria". Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, en un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador Fidentino Reyero Fernández.

#### EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor Presidente. En relación con... con esta PNL presentada por la señora Pérez Pérez, nuestro Grupo se va a ratificar en lo expuesto en las dos intervenciones anteriores. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Esther Pérez Pérez.

**LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:**

Gracias, señor Presidente. Pues, insistir, y lo decía, insistir, porque también se ha dicho por parte del Procurador. Y voy a insistir con una respuesta parlamentaria –concretamente del Congreso– en que se decía que, precisamente, a fin de... a fin de extender la cobertura de la TDT en dos mil ocho y dos mil nueve, se firmaron distintos convenios entre el Ministerio y la Junta de Castilla y León en los que el Estado aportó más de 13 millones de euros a fondo perdido, además de una financiación blanda por 45 millones de euros, de los que 23,5 estaban asignado al despliegue de la TDT, con lo cual o se está mintiendo en respuesta parlamentaria en el Congreso de los Diputados o se está mintiendo aquí, en sede parlamentaria, en las Cortes de Castilla y León, cuando se dice que el Gobierno no tenía previsión ni asignación de estos fondos.

Además –hago alusión a la misma respuesta–, se dice que, aunque el servicio de televisión no tiene consideración de servicio universal, existe la posibilidad de acceso a los canales de TDT a través de esa solución satelital doméstica.

No quisiera yo insistir mucho, porque parece ser que no les ha gustado la exposición de mi compañero, en cuanto a lo que supone vivir en el mundo rural, pero sí que podría decir que, concretamente, yo también provengo del mundo rural, concretamente de La Póveda de Soria, donde hemos tenido que irnos a esa solución satelital. Y lo de que la cobertura es al 100 %, es al 100 % un minuto de cada tres, y teniendo en cuenta que está situado en la falda del Piqueras y las condiciones climatológicas, en cuanto a la fotocélula le cae una gota de agua o dos copos de nieve, evidentemente, se pierde la señal. Pero es que sucede también si existe aire, y sucede con demasiada frecuencia.

A mayores de eso, y hilando con lo que ustedes hablaban de esas ventajas e inconvenientes, estamos viendo por sus intervenciones cuál es, efectivamente, su opinión sobre lo que es la igualdad de oportunidades y su opinión lo que... sobre lo que es ordenar el territorio y garantizar esos servicios básicos a toda la ciudadanía.

Claro, lo decía también mi compañera Muñoz de la Peña, cómo vamos a considerar servicio universal la televisión cuando estamos pasando a que no sea universal ni la educación, ni la sanidad, ni el transporte. Pues, efectivamente, esto parece un mal menor.

Y parece un mal menor cuando estamos viendo también, cuando se está hablando de que la Junta de Castilla y León sí que ha facilitado el dotar de esos equipos en los que había dificultades para la solución satelital, se nos está olvidando que toda persona no empadronada, pero que tiene una vivienda –que, además, las estaban poniendo en muchos de los pueblos en régimen de alquiler para nuevos pobladores, para nuevas familias que querían instalarse en el medio rural–, han tenido que costear por un importe de 400 euros el tener una solución, a través de la vía satelital, para poder tener acción a un servicio que, según ustedes, no es básico, como es el servicio de la televisión.

Por lo tanto, como decíamos, insistir: creo que no estamos aquí para poner trabas y para, como decía mi compañera, el salvar las vergüenzas de ninguna otra institución, sino para poner solución a los problemas que realmente tiene la ciudadanía, especialmente en el medio rural; y digo especialmente, porque nosotros así lo creemos y, al menos, ustedes en su discurso también dicen defender. Tengo



mis dudas de si es un discurso sincero cuando se dice defender el medio rural y tenemos que escuchar intervenciones como las que hoy hemos oído aquí. Nada más y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000358**

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000437**

Sexto punto del Orden del Día. **“Proposición No de Ley 437, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina en Galinduste, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 128, de trece de julio de dos mil doce”.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Nuevamente traemos una iniciativa que ya se ha debatido bastantes veces en esta Comisión. Seguimos con el tema relacionado con el transporte, seguimos con un problema que padecen los vecinos de muchos municipios rurales de esta Comunidad Autónoma, y me corresponde a mí traer aquí una petición que hacen tanto los vecinos y, sobre todo, a través de ellos, el propio Ayuntamiento.

Estamos hablando del municipio de Galinduste, en la provincia de Salamanca, comunicado por carretera provincial DSA a Salamanca, 135, y una línea regular de transporte, El Tejado-Salamanca-Alba de Tormes, y incluido también el transporte a la demanda en la ruta que transcurre entre Galinduste y... y Guijuelo.

Los usuarios del transporte tienen que esperar en verano y en invierno a la intemperie porque no hay un cobijo, no hay un resguardo, un punto de espera de los autobuses y, por tanto, pueden padecer los rigores del tiempo, ya sea frío, lluvia o sol.

Por eso, presentamos ante estas Cortes esta proposición no de ley para su consideración: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar una marquesina o refugio de espera en el municipio de Galinduste, provincia de Salamanca”.



En su momento, ya el Alcalde de Galinduste, con fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, ha realizado la petición al Servicio de Fomento de... de Salamanca, en el cual, pues, entre otras cosas, habla que, diariamente, los vecinos del municipio utilizan el servicio de transporte regular de viajeros El Tejado-Salamanca-Alba de Tormes, que, con el fin de prestar adecuadamente este servicio de recogida y descenso de pasajeros de la línea regular de viajeros, se hace necesario instalar adecuadamente una marquesina, que este municipio es uno de los pocos de la zona que no tiene este servicio y que puede haber problemas de accidentes.

Ante esta solicitud del Ayuntamiento y de los vecinos del municipio de Galinduste, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley. E insistir un poco en lo que han dicho antes mis compañeros hablando de la situación en la que en estos momentos está atravesando el mundo rural, en la que estamos hablando de cosas importantes, servicios sofisticados como es la TDT, pero también servicios tan básicos como es este del transporte, de las marquesinas, y que, a estas alturas, que todavía sigamos pidiendo y reclamando este tipo de actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León, pues la verdad es que nos tenía que hacer a todos preguntarnos qué es lo que estaba pasando.

Ya sabemos también cuál va a ser la respuesta del Grupo Parlamentario Popular, porque ya nos lo han dicho otras ocasiones, que si estuviéramos en tiempos de bonanza, de vacas gordas, la propuesta parecía razonable y se podría apoyar, que el objetivo de la Junta es ir haciendo esto, que ya se han invertido más de 3.000.000 de euros en todo este tipo de actuaciones, y que ahora no es el momento. Pero sí que les pedimos que tengan un poco de sensibilidad y que tengan en cuenta esta proposición no de ley. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

#### EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Como decía en la anterior intervención, en intervención de retirada de la proposición no de ley, la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decía que, por motivos ajenos a su voluntad, habían retirado la anterior proposición no de ley. Pues bien, por motivos ajenos a mi voluntad, me obligan a intervenir en esta proposición no de ley, porque, Señoría, mi voluntad sería otra.

Dicho esto, pues han sido numerosos los antecedentes que a lo largo de esta legislatura, de esta octava legislatura, se han presentado, pues diferentes asuntos de... sobre la colocación de marquesinas en diferentes localidades, y siempre, pues han recibido la misma respuesta, y en esta ocasión, pues no va a ser menos y vamos a reiterarnos en la postura que ya les hemos manifestado en otras ocasiones.

En este caso, hablaban de la instalación de una marquesina o refugio de espera en Galinduste, provincia de Salamanca. Y tengo que decirle, pues que la Junta de Castilla y León considera primordial el dotar de elementos de seguridad y accesibilidad a las paradas de viajeros de la Comunidad, con el objetivo, pues, de garantizar una



mayor calidad de nuestros servicios de transporte público, y especialmente en las zonas rurales de la Comunidad.

Con este objetivo se ha realizado un gran esfuerzo económico, como usted nos ha recordado en su intervención, en los últimos años, con un contrato de suministro e instalación de marquesinas por importe de 3.000.000 de euros, instalando más del 85 % de los refugios de espera y marquesinas construidos para los viajeros en las zonas rurales de nuestra Comunidad, y habiendo realizado una inversión de cerca de 300.000 euros en la provincia de Salamanca.

Pero también tengo que recordarle que el actual escenario de contención –y nos gustaría, en todo caso, que fuera diferente– no permite y existe una limitación del presupuesto de que disponemos para instalación de marquesinas y refugios de espera. Hace necesario establecer esas prioridades que permitan ir atendiendo paulatinamente todas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, garantizando la satisfacción siempre del interés público.

Por ello, las solicitudes presentadas por los municipios se integran en un listado, atendiendo al orden de entrada –usted nos ha hablado de mayo de dos mil doce–, atendiendo a las inversiones ya realizadas en la localidad, a las rutas que pasan por el municipio o al volumen de los posibles usuarios, y siempre tratando de mantener, pues ese equilibrio de provincias en la Comunidad, y procediendo también a contestar formalmente a la solicitud, cuando se establecen los contactos con el respectivo Ayuntamiento, para la instalación de material del refugio.

Por lo expuesto, Señoría, pues no procede tomar en consideración la proposición no de ley planteada. En cuanto a la actual limitación presupuestaria, pues obliga a la Junta de Castilla y León a priorizar estas actuaciones, y se dará respuesta a la solicitud presentada por el Ayuntamiento cuando corresponda por su orden de entrada, mayo de dos mil doce. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo que a usted no le apeteciera defender esta postura, porque tiene que decir que no a un municipio cercano al suyo, pero, bueno, es la situación que les toca.

Aquí, simplemente, insistir un poco en lo que han dicho antes mis... mis compañeros de... tendríamos que estar ya en una fase... porque desgraciadamente el deterioro de las... de las marquesinas que se han hecho, que se han instalado en otros sitios, el gamberrismo, que también lo ha habido ya en bastantes municipios, incluso hasta los carteles ya de muchos sitios del transporte a la demanda que se están deteriorando o han sido destruidos, o sea, tendríamos que estar en una fase de reposición y, sin embargo, todavía estamos solicitando la instalación de nuevas marquesinas en los... en varios municipios rurales. No le quepa a usted la menor duda que nosotros toda petición que nos hagan los Alcaldes la traeremos a esta... a esta Comisión, porque creo que es nuestra obligación.



Y... pero insistiría en lo que se ha dicho anteriormente, es decir, los pueblos cada vez tienen menos... menos servicios. Es una cosa que es indudable. Hemos estado hablando antes de la TDT, en... en mi pueblo, concretamente, varios canales, pero uno que era importante, que era Teledeporte, para las Olimpiadas este año, no lo han podido ver los ciudadanos; el médico, que antes iba cinco días a la semana, ahora va tres, y ahora, ya, a partir de este verano, si... si tiene guardia en el centro de Fuentes de Oñoro, al día siguiente ya no va a la consulta al pueblo. Entonces, poco a poco, vamos viendo este deterioro importante de servicios en los municipios rurales -que, efectivamente, algunos libremente han optado por vivir en los... en ellos, como, por ejemplo, es mi caso, pero hay otros que por obligación-, entonces, al final, no estamos en igualdad de condiciones los ciudadanos del medio rural y los ciudadanos del medio urbano. Y cosas de estas tan elementales, que la inversión es de 12.000 euros, que no estamos hablando de grandes inversiones, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular podía haber tenido más sensibilidad. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000437**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].*